

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de abril de 1995.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos expuestos y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal a prorrogar los alcances de la Resolución N° 146/95, hasta el 4 de junio de 1995, referente a la designación de un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar administrativo para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Menores N° 1, en reemplazo de la señora Estela Hoppe de Romano quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la citada Cámara que deberá disponer una Junta médica con intervención del Cuerpo Médico Forense para la Justicia Nacional, con el objeto de evaluar el estado de salud de la agente y según sus conclusiones, si corresponde que inicie los trámites de jubilación por invalidez.

Asimismo se deberá poner en conocimiento de la interesada lo dispuesto por los artículos 23 y 27 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.-